



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 248-2019-R
Lambayeque, 19 de febrero del 2019

VISTO:

El oficio N° 609-A-2019-GYT-SG/UNPRG de fecha 19 de febrero 2019 de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante el cual se informa que en el mes de diciembre el Consejo Universitario autorizó emitir con cargo a dar cuenta por la gran cantidad de expedientes ingresados en dicha por ser de suma urgencia su atención a fin de que los usuarios puedan tramitar sus registros en las diversas instituciones donde deberán participar en los concursos para contrato, nombramiento, embajadas y Colegios Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de dichos expedientes se tramitó el duplicado bajo la modalidad por pérdida del diploma de **Maestro en Ciencias con mención en Informática y Sistemas**, expidiéndose la Resolución N° 209-2019-R de fecha 13 de febrero 2019 confirmando la indicada maestría al señor **LUIS ALBERTO TOLEDO ZATTA**, quien se acoge a la Ley N° 28626 que autoriza a las Universidades Públicas y Privadas a expedir duplicados de diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por motivo de pérdida, deterioro o mutilación;

Que, la Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Posgrado, indica que es necesario que se consigne en el diploma la fecha de Consejo Universitario por lo que dicho expediente se ha considerado dentro de la relación del Consejo Universitario de fecha 20-02-2019, siendo procedente anular sólo la resolución N° 209-2019-R de fecha 13 de febrero 2019, ya que al nuevo diploma se le ha consignado el mismo número de registro y los datos que le corresponde sin que esto afecte el trámite realizado;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 40, inciso 5 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220:

SE RESUELVE:

1. **ANULAR** la resolución N° 209-2019-R de fecha 13 de febrero 2019 mediante la cual se expide el duplicado del diploma del Grado Académico de **Maestro en Ciencias con mención en Informática y Sistemas** al señor **LUIS ALBERTO TOLEDO ZATTA**.
2. Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

